



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 07 de abril 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ab. Guamán Beltrán Luis Miguel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Tito Oswaldo Ruiz Merino, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Muy buenos días, señoras, señorita, señores Concejales, bienvenidos a quienes retornan de vacaciones y bienvenido al Ab. Luis Miguel Guamán, por su presencia en esta temporada de ausencia de la Sra. María Elisa Jara; señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario, para el desarrollo de la presente Sesión de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, público presente; se encuentran trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión.

ALCALDE. Antes de declarar instalada la presente sesión, también déjenme dar la bienvenida a nuestra Vicealcaldesa, que también se reincorpora después de un arduo trabajo, porque no fueron solo vacaciones, sino fue capacitación, preparación, conocimiento y vivencias nuevas que le van a servir mucho en su carrera, en su vida particular y profesional, bienvenida. Al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la Sesión, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY JUEVES 07 DE ABRIL de 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No 139, de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los Trámites que contienen los Remates Forzosos en los siguientes Sectores: a) Remate Forzoso de la Faja de Terreno Municipal de una Superficie de 140,24 metros cuadrados, signado con el No. 20-A, de la Manzana S/N, ubicado en la Urbanización Chávez, de esta ciudad; b) Remate Forzoso de la Faja de Terreno Municipal, de una Superficie de 88,58 metros cuadrados, signado con el No. E-1, de la manzana S/N, ubicado en la Urbanización Los Faisanes de esta Ciudad; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-VD-2016-008, a favor de veintisiete (27) posesionarios; y, 4.- Conocimiento de la Resolución No. GADMSD-R-VQM-2016-0110, por lo cual el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, hará uso de sus Vacaciones del 08 al 22 del presente mes y año; y, a





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

su vez, Encargar la Alcaldía del Cantón, a la Señora Vicealcaldesa Ing. Martha Rosero Navarrete. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJAL DRA. LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, buenos días a todos, buenos días señores Funcionarios del GAD Municipal, amigos de los Medios de Comunicación, ciudadanía en general; señor Alcalde, compañeros, no podía pasar por alto hacer expresivo algo que lo tengo guardado, expresar mi profundo agradecimiento a usted como Primera Autoridad de este GAD Municipal, a los compañeros, compañeras Concejales, a los amigos de los Medios de Comunicación, a la ciudadanía en general, que en los momentos más difíciles que he vivido estos últimos días, se hicieron presentes con sus solidaridad, tanto en el hecho de dolor porque estuve mucho tiempo enferma, como en el funeral de un ser querido que acabé de perder; como bien lo dicen, allí se conocen los verdaderos amigos y pude recibir ese cariño, esa solidaridad queridos y queridas compañeras y de usted, gracias a todos lo guardaré por siempre en mi corazón y quedo con esa deuda, muchas gracias, que Dios les pague y que Dios les bendiga. Me permito mocionar que se Apruebe el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria para este día. Gracias.

ALCALDE. Señores Concejales hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, me permito dar inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, sus votos por favor; existe una aprobación Unánime de todo los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-140-2016-04-07-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como está en la Convocatoria para este día.

ALCALDE. Bien señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO 139, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2016.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 139, de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016. Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL ING. RAÚL QUEZADA. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señoras Concejales, Medios de Comunicación, todos bienvenidos; señor Alcalde, quiero antes de mocionar, todos los Concejales,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

todos los del GAD Municipal, estuvimos y estaremos siempre con las personas que estén pasando, como pasó la compañera Lourdes, es nuestro deber, nuestra obligación, téngalo por seguro, con cualquier persona que pase tenemos que estar presentes, porque eso somos los seres humanos solidarios; muchísimas gracias, por sus palabra Lourdesita, pero siempre estaremos con la persona que sea necesario. Mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Acta No. 139 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 31 de marzo del 2016.

ALCALDE. Señores Concejales hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, proceda señor Secretario a tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención, la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, buenos días a los Funcionarios del Municipio, buenos días a los compañeros Directores que están presentes en esta Sesión de Concejo; mi voto es a favor de la moción. (+1)

Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, mi voto a favor de la moción. (+2)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto es en blanco, por haber estado ausente. (1 blanco)

Ab. Guamán Beltrán Luis Miguel, buenos días señor Alcalde, señor Secretario, compañeros Concejales, público que nos acompaña, señores Directores Municipales; mi voto es en blanco, por cuanto no estuve presente en la sesión realizada el día jueves 31 de marzo de 2016. (2 blancos)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días señor Alcalde, bienvenida compañera Vicealcaldesa, compañera Lourdesita, siempre de corazón estaremos con cada compañera que necesite de nosotros; mi voto es a favor. (+3)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, buenos días señor Alcalde, Don Víctor Manuel Quirola, buenos días compañeras, compañeros Concejales, buenos días compañera Martha Rosero, Vicealcaldesa, al compañero Guamán, que se principaliza, deseándole el éxito necesario y pues colega aquí estamos para apoyarnos y para observar los puntos que sean necesarios, en beneficio de Santo Domingo, bienvenidos a quienes regresan de sus vacaciones muy merecidas por cierto, buenos días a los compañeros Funcionarios Municipales, quienes son el pilar de ésta institución siempre, a los Medios de Comunicación, sus representantes presentes, muy buenos días; mi voto es a favor de la moción. (+4)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+5)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, proponente, a favor de la moción. (+6)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, buenos días señor Alcalde del Cantón Santo Domingo, buenos días a toda la ciudadanía que nos acompaña, a los Medios de Comunicación, la verdad con mucha satisfacción poder estar en esta sesión de Concejo, la número 140 y realmente poder continuar con ese trabajo para el cual nosotros hemos asumido compromisos y para el cual también nos seguimos cada día preparando, muchísimas gracias a todos los compañeros por sus palabras. Señor Alcalde, en vista que no me encontraba presente, en dicha sesión, mi voto es en blanco.
(3 blancos)

Dr. Tito Oswaldo Ruiz Merino, buenos días señor Alcalde, muy buenos días señor Secretario, compañera Vicealcaldesa, bienvenida, muy buenos días, compañero Dr. Luis Guamán, bienvenido señor Concejal, compañeros de los Medios de Comunicación, bienvenidos, amigos que nos acompañan en ésta mañana, bienvenidos todos a esta su casa, Lourdesita, siempre el cariño, el afecto, el respeto y la consideración para usted, que se siga mejorando, que Dios le dé mucha salud, que siempre sea una persona que realmente cada día aprendemos de usted, por la bondad que tiene, por el cariño y el afecto que siempre nuestro Alcalde, cada día nos demuestra a los trece Concejales, estamos siempre con usted; mi voto, a favor señor Secretario.
(+7)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días señor Alcalde, buenos días a los ciudadanos y ciudadanas que se encuentra en ésta mañana, bienvenida compañera Marthita Rosero, compañero Ab. Luis Guamán, bienvenido; y es un gusto Lourdesita, realmente tenerla aquí, hemos orado mucho por usted; y bueno gracias a Dios, tiene salud y vamos a seguir orando para que su salud esté totalmente bien, es un gusto tenerla aquí; mi voto es a favor de la moción.
(+8)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción.
(+9)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor.
(+10)

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 139, de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-140-2016-04-07-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 139, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 31 de marzo de 2016.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES QUE CONTIENEN LOS REMATES FORZOSOS EN LOS SIGUIENTES SECTORES: A) REMATE FORZOSO DE LA FAJA DE TERRENO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DE 140,24 METROS CUADRADOS, SIGNADO CON EL NO. 20-A,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

DE LA MANZANA S/N, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CHÁVEZ, DE ESTA CIUDAD; B) REMATE FORZOSO DE LA FAJA DE TERRENO MUNICIPAL, DE UNA SUPERFICIE DE 88,58 METROS CUADRADOS, SIGNADO CON EL NO. E-1, DE LA MANZANA S/N, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS FAISANES DE ESTA CIUDAD.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día; señora Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa muy buenos días, la bienvenida a este seno del Concejo, muy buenos días señoras y señores Concejales, la bienvenida también para el Concejál principalizado Luis Guamán, muy buenos días a todos los señores aquí presentes, a los Medios de Comunicación, Funcionarios del GAD Municipal; señor Alcalde, así como se tratan puntos de adjudicaciones y de ventas directas, también ahí podríamos decir la modalidad de remates forzosos; y es que la Constitución, lo dice que se tiene que regularizar, que se tiene que legalizar todos los terrenos que tengan que pasar por este proceso. Y qué bueno que estemos cumpliendo ya con la ciudadanía tanto en esas tres modalidades y es por eso que señor Alcalde, me permita leer la base legal, para que quede sentado, que no es que nosotros, aprobamos porque a nosotros nos gusta o porque nosotros tenemos la muy buena voluntad, sino porque así nos dice la Constitución, nos dice el COOTAD., y nos dice la Ordenanza, con su venia señor Alcalde: Que de conformidad a lo establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes"*; para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado, la donación únicamente procederá entre instituciones del sector público. En el Art. 25 de la Ordenanza ibídem establece que, en los casos de peticiones de adjudicaciones forzosas y en pública subasta de lotes, fajas y excedentes de propiedad municipal, se procederá conforme al Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el caso de que estos lotes o fajas excedentes de propiedad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o metropolitanos de Santo Domingo, exista construcción viviendística, el procedimiento a emplearse es de adjudicación forzosa, en este caso de no existir construcción en área solicitada será adjudicada mediante el procedimiento de pública subasta, como es vinculante, en el Art. 481, que ya mencionaba la ordenanza, ella es la que ordena, que dice cómo debe ser el procedimiento para dar en este caso lo que es remate forzoso. De conformidad a lo establecido en el Art. 482, del COOTAD., dice, que cuando una faja de terreno de propiedad de un gobierno metropolitano o municipal, hubiese salido a la venta mediante el procedimiento de pública subasta y no se hubieren presentado como oferentes alguno de los propietarios colindantes, el Gobierno Metropolitano o Municipal, procederá a expedir el respectivo título de crédito por un valor igual al de la base de la subasta, a cargo del propietario colindante, que a su juicio, sea el más llamado para adquirirla, valor que se cubrirá por la vía coactiva, si se estimare necesario y





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

sin que el dicho propietario pueda rehusar el pago alegando que no le interesa adquirir la mencionada faja. Para tal pago la Municipalidad podrá otorgar plazo hasta cinco años en el caso de propietarios pertenecientes algunos de atención prioritaria, la municipalidad tomará mediante la acción positiva. Si únicamente existe un colindante, la adjudicación forzosa, será directa. El Art. 11 de la Ordenanza, que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y el Cantón Santo Domingo, para el caso de los lotes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, destinados a permutas, comodatos, locales comerciales, remates, unificaciones, el precio será el avalúo comercial real, considerando los precios del mercado, según lo determina la Ordenanza de Avalúo y Catastros que determina el cálculo del impuesto predial urbano y rural aprobado para el bienio correspondiente. Señor Alcalde, con esto me permito mocionar, que este Concejo Municipal, Autorice el Cambio de Categoría de Dominio Público a Dominio Privado y los remates forzosos en los siguientes sectores: a) Remate Forzoso de la Faja de Terreno Municipal de una Superficie de 140,24 metros cuadrados, signado con el No. 20-A, de la Manzana S/N, ubicado en la Urbanización Chávez, de esta ciudad; b) Remate Forzoso de la Faja de Terreno Municipal, de una Superficie de 88,58 metros cuadrados, signado con el No. E-1, de la manzana S/N, ubicado en la Urbanización Los Faisanes de esta Ciudad de Santo Domingo; además, una vez aprobados los remates forzosos, anteriormente señalados, se procede de conformidad con la legislación vigente. Hasta aquí mi moción. Señor Alcalde, quiero que me permita adelantarme y desearle unas felices vacaciones y un pronto retorno.

ALCALDE. Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, qué buena moción presentada, muy bien argumentada, porque no son las meras opiniones ni los pensamientos que nosotros tengamos como Concejales del Cantón, los que permiten la legislación, sino la normativa que nos impone tanto la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que rige para los municipios, toda vez que también nos imponen tenerla y propia Ley local, lo que son las ordenanzas. Quisiera nada más enfatizar señor Alcalde, el tercer párrafo del Art. 481 de esta Código que acabo de mencionar que dice lo siguiente: *"Por fajas municipales se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios"*. Es decir, estas fajas de terreno que en ningún momento han sido exigidas como porciones de terreno en los casos de áreas verdes, en los casos de áreas comunales, que sí son exigidas al proyectista, al urbanista, al lotizador, a la conformación de una cooperativa, a las asociaciones que se conforman con el fin viviendístico, ahí sí se les exige las porciones de terreno que la Ley impone, tanto como la Ordenanza, el Código de Urbanismos y otras pertinentes; estas son resultantes de malas mediciones, de errores de mediciones, dígame usted, una cooperativa de vivienda, pone como dimensión sus lotes de terreno de 10x20 y al ser vendidos todos, hay fajas muy pequeñas, resultantes que serían colindantes para estos lotes de terreno; la Ley también reza, que acaba de leer muy bien la compañera Marlene Pita, reza que en el caso, que no hubiere



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

solicitante o peticionario interesado en la compra de estas fajas de terreno, el Municipio en el 482 del COOTAD., (para quienes quieren tomar nota), dice: "que el Municipio impondrá la adjudicación, por eso es forzosa, de esta faja de terreno a cualquiera de sus colindantes que a su opinión deba adquirirla, si el colindante no quisiera adquirirla, se lo puede obligar de manera forzosa, si no tuviere para cancelar se la cobrará vía coactiva, si necesitare tiempo el mismo artículo dice que tendrá cinco años para pagar dicha faja de terreno, que luego de ser resultante de mala medición, pasa a ser de propiedad municipal. Este Concejo Municipal, el día de hoy resolverá autorizar para que esta faja de terreno, las fajas de terreno, con el procedimiento que impone la Ley, de conformar una junta de remates, que luego de pública subasta, porque en el caso que uno de los colindantes dé una cantidad de dinero que tendrá que ser, o la base imponible no menos de ella y que viniere otro colindante y da más, pues tendría la obligación de dársela a quien dé más, por eso es pública subasta; en todo caso, ese trámite ya es administrativo que tendrá que ser luego de la autorización que dé este Concejo Municipal, de acuerdo al 481, 482 y lo que indica la Ordenanza. En todo caso es la gestión que se está realizando señor Alcalde, que no solamente la podemos hacer a petición de partes, sino que la podemos hacer, una vez que ubiquemos todas las fajas de terreno que vayan a ser adquiridas o adjudicadas, por adjudicación forzosa. Bien por este trabajo señor Alcalde, a buena hora, pues esas fajas de terreno ya están en posesión, ya están siendo usadas y qué buen esta decisión que hoy vamos a tomar de autorizar, para que luego se cumpla con el procedimiento de ley. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

ALCALDE. Existe una moción apoyada por la Dra. Amada María, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, por favor iniciamos votación Ordinaria, sus votos, todos; existe una aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-140-2016-04-07-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR el Cambio de Categoría de Dominio Público a Dominio Privado y los remates forzosos en los en los siguientes sectores: a) Remate Forzoso de la Faja de Terreno Municipal de una Superficie de 140,24 metros cuadrados, signado con el No. 20-A, de la Manzana S/N, ubicado en la Urbanización Chávez, de esta ciudad; b) Remate Forzoso de la Faja de Terreno Municipal, de una Superficie de 88,58 metros cuadrados, signado con el No. E-1, de la manzana S/N, ubicado en la Urbanización Los Faisanes de esta Ciudad de Santo Domingo; además, una vez aprobados los remates forzosos, anteriormente señalados, se procede de conformidad con la legalización vigente.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-ATM-VD-2016-008, A FAVOR DE VEINTISIETE (27) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

INFORME GADMSD-CL-JNG-SO-113-2016-03-03-02, SEÑOR VÍCTOR MANUEL QUIROLA MALDONADO. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO PRESENTE.** EN SU DESPACHO: EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE MARZO DE 2016, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ESTUDIÓ LOS TRÁMITES DE **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS;** Y, PREVIO EMITIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES, **CONSIDERA:**

QUE, MEDIANTE DOCUMENTO DENOMINADO SOLICITUD PARA VENTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, VARIAS PERSONAS SOLICITARON LAS **VENTAS DIRECTAS** DE INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN DIFERENTES SECTORES DE ÉSTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, CUYA INDIVIDUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN ES LA QUE SE DETALLA EN EL CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B;

QUE, EL ART. 2 DE LA **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** ESTABLECE QUE EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS, CUMPLIRÁ, ENTRE OTROS PASOS, CON LOS SIGUIENTES: **A) SOLICITUD DIRIGIDA A LA ALCALDESA O ALCALDE ADJUNTANDO LOS REQUISITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9 Y 20 DE ESTA ORDENANZA;** Y, **B) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...**;

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, Recomendán SUSPENDER el punto de Orden del Día denominado Conocimiento, Análisis y Recomendación, de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-025, a favor de varios posesionarios, hasta realizar la inspección a los sitios solicitados en Venta Directa;

Que, considerando la recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2015 y luego de las inspecciones realizadas, fue analizado el siguiente documento suscrito por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo:

Memorando N° GADMSD-008-NLM-2016-M, de fecha 16 de febrero de 2016, Suscrito por la señora Vicealcaldesa del cantón, Ing. Martha Rosero Navarrete, y las señoras Concejales del Cantón Dra. Norma Ludeña Maya y Sra. Susana Aguavil Aguavil, con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Lic. Lilian Romero, Desarrollo Comunitario; Arq. Jaime Chicaiza, Subdirección de Legalización de Tierras; Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros; y, Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos, a través de cual dan a conocer la inspección llevada a efecto el día martes 1 de diciembre de 2015 a varios sectores de la ciudad, recomendando Nuevo criterio técnico por estar en zona de riesgo a las Ventas Directas pertenecientes a las señoras Quingatuña Villitanga Alba Margoth y Vera Barcia Vicenta Yolanda, concluyendo finalmente un total de 27 *"Terrenos con posesionarios aptos para continuar el proceso de escrituración"* así como 2 *"Terrenos con recomendación de revisión y nuevo criterio"*;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines"*;





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes"; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios detallados a continuación:

CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	QUINTIL	AVALÚO
1	VALDEZ CONDOY GABRIEL KLEVER	ASENTAMIENTO "JEHOVA ES MI PASTOR" PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	02	04	88,45 M2	1	\$ 236,43
2	MOREIRA SANCHEZ JOSE BENEDO	ASENTAMIENTO "JEHOVA ES MI PASTOR" PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	04	06	99,96 M2	1	\$ 267,19
3	VELASQUEZ ZAMBRANO NORGE EVERALDO	BARRIO 25 DE DICIEMBRE DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	40	1	210,61 M2	S/Q	\$ 1.876,54
4	JAMA LOOR JOSE PEDRO	BARRIO 25 DE DICIEMBRE DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	40	12	104,99 M2	1	\$ 255,13
5	OLALLA ANGULO JUDITH GENOVEVA	ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	2	04	149,98 M2	2	\$ 512,93
6	VERA MENDOZA FLOR MARIA	ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	5	12	69,53 M2	2	\$ 281,60
7	LOPEZ LOPEZ JACINTO ANTONIO	ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	6	05	64,72 M2	2	\$ 262,12
8	ALCIVAR VALENCIA AREOPAGUITA LUCIA	ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	7	05	76,50 M2	1	\$ 185,90
9	ECHTE TEJADA LUIS MIGUEL	"CAMINOS DEL BUA KM. 3.5 MARGEN DERECHO"	S/N	17	159,93 M2	S/Q	\$ 3.198,60



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

10	TAIPE TEJADA MARIA MAGDALENA	"CAMINOS DEL BUA KM. 3.5 MARGEN DERECHO"	S/N	24	148,18 M2	2	\$ 600,13
11	RUIZ VELEZ SOFIA CRISTINA	BARRIO "SAN FRANCISCO" EN EL RECINTO LA AURORA	S/N	10	173,01 M2	1	\$ 420,41
12	BUSTOS MEZA TANY DEL ROCIO	BARRIO "SAN FRANCISCO" EN EL RECINTO LA AURORA	S/N	14	177,55 M2	2	\$ 719,08
13	MOREIRA MOREIRA CARMEN EVANGELISTA	COOP. 30 DE JUNIO	S/N	1	103,63 M2	2	\$ 354,41
14	FARIAS ZAMBRANO MARIA GUADALUPE	ASENTAMIENTO "NUEVO PROLETARIADO" EN LA COOP. DE VIVIENDA DEL PROLETARIADO	2	05	98,09 M2	2	\$ 335,47
15	CHICAIZA TORRES WILMAN JAVIER	LOTIZACION "IERAC DEL CARMEN"	1	25	89,03 M2	2	\$ 320,51
16	VARGAS CARRERA JANETH MARGARITA	ASENTAMIENTO "LOS PELUCONES" DE LA COOP. VICTOR MANUEL LOPEZ	3	2	152,64 M2	2	\$ 522,03
17	ZAMBRANO ALCIVAR NERY NECTALY	ASENTAMIENTO "ELOY ALFARO" EN LA COOP. DOS DE MAYO	3-A	7	66,81 M2	2	\$ 270,58
18	FLORES ANDRADE JOSE LUIS	ASENTAMIENTO "LA PRIMAVERA" EN LA COOP. DOS DE MAYO	45A	8	90,00 M2	1	\$ 218,70
19	RAMOS VERA ENMO HONORATO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL "RENACER"	2	14	78,00 M2	1	\$ 105,30
20	MEDINA MENDOZA PETI LUZ	COOP. "MONTONEROS DE ALFARO"	A	19	199,57 M2	2	\$ 808,26
21	SUAREZ TOBAR GABRIELA VICTORIA	ASENTAMIENTO "RIVERAS DEL POVE"	2	2	201,14 M2	1	\$ 488,77
22	PILATASI VILLACIS MARCIA GRACIELA	ASENTAMIENTO 7 DE SEPTIEMBRE	S/N	03	124,15 M2	1	\$ 167,60
23	QUIÑONEZ ZAMBRANO JENNY JANETH	COOP. DE VIVIENDA LAS ACACIAS	Q	1-A	180,00 M2	2	\$ 729,00
24	ALCIVAR POSLIGUA RUTH ELIZABETH	PLAN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL REGALO DE DIOS	S/N	31	103,77 M2	1	\$ 252,16
25	QUIÑONEZ GRACIA DANIS ALFREDO	ASENTAMIENTO "31 DE ENERO" DE LA LOTIZACION ESQUIVEL GRANDES	01	05	112,55 M2	2	\$ 455,83
26	COLLAGUAZO MALDONADO CARLOS OSWALDO	COOP. DE VIVIENDA "30 DE JULIO"	S/N	14	165,00 M2	S/Q	\$ 9.012,47





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

27	ARGUELLO GUAMAN ROSA ELVIRA	ASENTAMIENTO "REINA DEL CISNE" COOP. JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO	03	18	81,85 M2	2	\$ 331,49
----	--------------------------------	--	----	----	----------	---	-----------

Suspendiendo los procesos de Ventas Directas que se encuentran con observaciones luego de la revisión de la documentación constante en el Memorando: GADMSD-008-NLM-2016-M, de fecha 16 de febrero de 2016, perteneciente a las señoras Quingatuña Villitanga Alba Margoth y Vera Barcia Vicenta Yolanda a fin de que los mismos sean remitidos a la Subdirección de Legalización de Tierras y revise dichos expedientes conforme a lo descrito en el mencionado documento que es producto de las inspecciones realizadas por las y los señores Concejales conjuntamente con los Técnicos del GAD Municipal.

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN".

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Informe GADMSD-CL-JNG-SO-113-2016-03-03-02, Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.-En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 03 de marzo de 2016, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS**; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: *a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...*;

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, Recomendán SUSPENDER el punto de Orden del Día denominado Conocimiento, Análisis y Recomendación, de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-025, a favor de varios poseisionarios, hasta realizar la inspección a los sitios solicitados en Venta Directa;

Que, considerando la recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2015 y luego de las inspecciones realizadas, fue analizado el siguiente documento suscrito por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo:

Memorando N° GADMSD-008-NLM-2016-M, de fecha 16 de febrero de 2016, Suscrito por la señora Vicealcaldesa del cantón, Ing. Martha Rosero Navarrete, y las señoras Concejales del Cantón Dra. Norma Ludeña Maya y Sra. Susana Aguavil Aguavil, con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Lic. Lilian Romero, Desarrollo Comunitario; Arq. Jaime Chicaiza, Subdirección de Legalización de Tierras; Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros; y, Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos, a través de cual dan a conocer la inspección llevada a efecto el día martes 1 de diciembre de 2015 a varios sectores de la ciudad, recomendando Nuevo criterio técnico por estar en zona de riesgo a las Ventas Directas pertenecientes a las señoras Quingatuña Villitanga Alba Margoth y Vera Barcia Vicenta Yolanda, concluyendo finalmente un total de 27 *"Terrenos con poseisionarios aptos para continuar el proceso de escrituración"* así como 2 *"Terrenos con recomendación de revisión y nuevo criterio"*;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines"*;





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes"; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios detallados a continuación:

CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-B

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	QUINTIL	AVALÚO
1	VALDEZ CONDOY GABRIEL KLEVER	ASENTAMIENTO "JEHOVA ES MI PASTOR" PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	02	04	88,45 M2	1	\$ 236,43
2	MOREIRA SANCHEZ JOSE BENEDO	ASENTAMIENTO "JEHOVA ES MI PASTOR" PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	04	06	99,96 M2	1	\$ 267,19
3	VELASQUEZ ZAMBRANO NORGE EVERALDO	BARRIO 25 DE DICIEMBRE DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	40	1	210,61 M2	S/Q	\$ 1.876,54
4	JAMA LOOR JOSE PEDRO	BARRIO 25 DE DICIEMBRE DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	40	12	104,99 M2	1	\$ 255,13
5	OLALLA ANGULO JUDITH GENOVEVA	ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	2	04	149,98 M2	2	\$ 512,93
6	VERA MENDOZA FLOR MARIA	ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	5	12	69,53 M2	2	\$ 281,60
7	LOPEZ LOPEZ JACINTO ANTONIO	ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	6	05	64,72 M2	2	\$ 262,12
8	ALCIVAR VALENCIA AREOPAGUITA LUCIA	ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	7	05	76,50 M2	1	\$ 185,90
9	ECHÉ TEJADA LUIS MIGUEL	"CAMINOS DEL BUA KM. 3.5 MARGEN DERECHO"	S/N	17	159,93 M2	S/Q	\$ 3.198,60



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

10	TAIPE TEJADA MARIA MAGDALENA	"CAMINOS DEL BUA KM. 3.5 MARGEN DERECHO"	S/N	24	148,18 M2	2	\$ 600,13
11	RUIZ VELEZ SOFIA CRISTINA	BARRIO "SAN FRANCISCO" EN EL RECINTO LA AURORA	S/N	10	173,01 M2	1	\$ 420,41
12	BUSTOS MEZA TANY DEL ROCIO	BARRIO "SAN FRANCISCO" EN EL RECINTO LA AURORA	S/N	14	177,55 M2	2	\$ 719,08
13	MOREIRA MOREIRA CARMEN EVANGELISTA	COOP. 30 DE JUNIO	S/N	1	103,63 M2	2	\$ 354,41
14	FARIAS ZAMBRANO MARIA GUADALUPE	ASENTAMIENTO "NUEVO PROLETARIADO" EN LA COOP. DE VIVIENDA DEL PROLETARIADO	2	05	98,09 M2	2	\$ 335,47
15	CHICAIZA TORRES WILMAN JAVIER	LOTIZACION "IERAC DEL CARMEN"	1	25	89,03 M2	2	\$ 320,51
16	VARGAS CARRERA JANETH MARGARITA	ASENTAMIENTO "LOS PELUCONES" DE LA COOP. VICTOR MANUEL LOPEZ	3	2	152,64 M2	2	\$ 522,03
17	ZAMBRANO ALCIVAR NERY NECTALY	ASENTAMIENTO "ELOY ALFARO" EN LA COOP. DOS DE MAYO	3-A	7	66,81 M2	2	\$ 270,58
18	FLORES ANDRADE JOSE LUIS	ASENTAMIENTO "LA PRIMAVERA" EN LA COOP. DOS DE MAYO	45A	8	90,00 M2	1	\$ 218,70
19	RAMOS VERA ENMO HONORATO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL "RENACER"	2	14	78,00 M2	1	\$ 105,30
20	MEDINA MENDOZA PETI LUZ	COOP. "MONTONEROS DE ALFARO"	A	19	199,57 M2	2	\$ 808,26
21	SUAREZ TOBAR GABRIELA VICTORIA	ASENTAMIENTO "RIVERAS DEL POVE"	2	2	201,14 M2	1	\$ 488,77
22	PILATASI VILLACIS MARCIA GRACIELA	ASENTAMIENTO 7 DE SEPTIEMBRE	S/N	03	124,15 M2	1	\$ 167,60
23	QUIÑONEZ ZAMBRANO JENNY JANETH	COOP. DE VIVIENDA LAS ACACIAS	Q	1-A	180,00 M2	2	\$ 729,00
24	ALCIVAR POSLIGUA RUTH ELIZABETH	PLAN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL REGALO DE DIOS	S/N	31	103,77 M2	1	\$ 252,16
25	QUIÑONEZ GRACIA DANIS ALFREDO	ASENTAMIENTO "31 DE ENERO" DE LA LOTIZACION ESQUIVEL GRANDES	01	05	112,55 M2	2	\$ 455,83
26	COLLAGUAZO MALDONADO CARLOS OSWALDO	COOP. DE VIVIENDA "30 DE JULIO"	S/N	14	165,00 M2	S/Q	\$ 9.012,47





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

27	ARGUELLO GUAMAN ROSA ELVIRA	ASENTAMIENTO "REINA DEL CISNE" COOP. JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO	03	18	81,85 M2	2	\$ 331,49
----	--------------------------------	--	----	----	----------	---	-----------

Suspendiendo los procesos de Ventas Directas que se encuentran con observaciones luego de la revisión de la documentación constante en el Memorando: GADMSD-008-NLM-2016-M, de fecha 16 de febrero de 2016, perteneciente a las señoras Quingatuña Villitanga Alba Margoth y Vera Barcia Vicenta Yolanda a fin de que los mismos sean remitidos a la Subdirección de Legalización de Tierras y revise dichos expedientes conforme a lo descrito en el mencionado documento que es producto de las inspecciones realizadas por las y los señores Concejales conjuntamente con los Técnicos del GAD Municipal.

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.

ALCALDE. Muy bien, está en consideración este punto señores Concejales. Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA. Muchas gracias señor Alcalde, reiterar nuevamente el saludo para cada uno de los presentes; quisiera iniciar antes de poder ir al punto número tres, quisiera empezar con una frase, “Nunca debes esperar beneficios por ser generoso o por apoyar a otros, sin embargo, te aseguro que las buenas obras conducen a recompensas sorprendentes”. Señor Alcalde, una de las actividades que sin duda ha marcado la Agenda del 2015, para todos quienes somos parte de este Concejo Municipal, ha sido el poder palpar personalmente cada uno de los sectores en los cuales existe la necesidad y existe el requerimiento de poder legalizar sus áreas de terrenos, en las cuales muchas personas han vivido por muchísimo tiempo y quizás porque no ha habido este proceso de legalizar estas tierras no han podido mejorar sus condiciones de vida, su calidad de vida; es por eso, que acertadamente este Concejo Municipal, específicamente las Comisiones tanto de Legislación y Planificación y Presupuesto, desde el 26 de noviembre de 2015, recomendaron que para poder aprobar previamente un sinnúmero de requerimientos, era necesario que los Concejales podamos personalmente constatar que los informes de nuestros técnicos lo habían ya adelantado. Por qué, porque finalmente, si bien es cierto el COOTAD., y la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, establece que el proceso para poder legalizar, es solicitarle a la primera autoridad, adjuntar los requisitos necesarios de conformidad con los artículos 9 y 20 de la Ordenanza Municipal, luego requiere la inspección por parte de las áreas técnicas del Proyecto de Legalización de Tierras, del GAD., quien emite los informes; sin embargo, es finalmente este Concejo Municipal, el que aprueba; y la actividad de fiscalizar no solo está luego dé, también tenemos que constatar antes, si efectivamente estos terrenos que vamos a legalizar se encuentran garantizando primero, más allá de que estén incumpliendo la ley, primero garantizando la seguridad de estas familias, que no se encuentren en situaciones que pueden generar algún tipo de riesgo para su familia, o que se encuentren en lugares que de pronto por la temporada invernal, puedan ocasionar algún tipo de incidente que ustedes saben que la naturaleza no perdona y siempre pasa factura. Y es por eso que, la Comisión conformada por las señoras Concejales:



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

Susana Aguavil, la Dra. Norma Ludeña y mi persona, el martes 1 de diciembre, salimos a constatar varios sectores, de estos 27 terrenos para concluir finalmente que los terrenos con posesionarios aptos para continuar el proceso de escrituración y dos terrenos con recomendación de revisión y nuevo criterio. Señor Alcalde, es importante nombrar al menos los sectores de toda esta lista los sectores en los cuales hoy voy a mocionar que se apruebe este punto, como son: Asentamiento "Jehová es mi Pastor" Plan de Vivienda Municipal, Barrio 25 de Diciembre del Plan de Vivienda Municipal, Asentamiento "Voluntad de Dios" del Plan de Vivienda Municipal, "Caminos del Búa km. 3.5 Margen Derecho", Barrio "San Francisco" en el Recinto La Aurora, La Cooperativa 30 de Junio, Asentamiento "Nuevo Proletariado" en la Coop. De Vivienda del Proletariado, Asentamiento "Los Pelucones" de la Coop. Víctor Manuel López, Asentamiento "Eloy Alfaro" en la Coop. Dos De Mayo, Asentamiento "La Primavera" En la Coop. Dos de Mayo, Plan de Vivienda Municipal "Renacer", Coop. "Montoneros de Alfaro", Asentamiento "Riveras del Pove", Asentamiento 7 de Septiembre, Coop. De Vivienda Las Acacias, Plan de Vivienda de Interés Social Regalo de Dios, Asentamiento "31 de Enero" de la Lotización Esquivel Grandes, Coop. De Vivienda "30 de Julio", Asentamiento "Reina del Cisne" Coop. Juan Eulogio Paz Y Miño. Señor Alcalde, una vez que se ha hecho las inspecciones, las visitas de estos sectores, efectivamente me permitiría mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos, jurídicos, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, declare de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de GADMSD-SG-ATM-VD-2016-008, anexo a esta Convocatoria y se apruebe las ventas directas a favor de 27 peticionarios ahí detallados. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. La señora Concejala Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, quisiera con su venia señor Alcalde, que el señor Secretario, dé lectura a las 27 ventas directas que se van a dar el día de hoy, manifestando cuáles son los peticionarios.

ALCALDE. Proceda señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, para conocimiento de esta Sala, me permito dar lectura al Cuadro de Ventas Directas, No. GADMSD-SG-ATM-VD-2016-008, los peticionarios son: Del Asentamiento "Jehová Es Mi Pastor" Plan De Vivienda Municipal, Valdez Condoy Gabriel Kléver y Moreira Sánchez José Benedo; del Barrio 25 De Diciembre Del Plan De Vivienda Municipal, Velásquez Zambrano Norge Everaldo y Jama Loor José Pedro, del Asentamiento "Voluntad De Dios" Del Plan De Vivienda Municipal, Olalla Angulo Judith Genoveva, Vera Mendoza Flor María, López López Jacinto Antonio y Alcívar Valencia Areopaguita Lucia, del "Caminos Del Búa km. 3.5 Margen Derecho", Eche Tejada Luis Miguel y Taipe Tejada María Magdalena, del Barrio "San Francisco" En El Recinto La Aurora, Ruiz Vélez Sofía Cristina, de la COOP. 30 DE JUNIO, Bustos Meza Tany Del Rocío y Moreira Moreira Carmen Evangelista, del Asentamiento "Nuevo Proletariado" en la Coop. De Vivienda Del Proletariado, Farías Zambrano María Guadalupe, de la Lotización "Ierac Del Carmen", Chicaiza Torres Wilman Javier, del Asentamiento





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

"Los Pelucones" de la Coop. Víctor Manuel López, Vargas Carrera Janeth Margarita; del Asentamiento "Eloy Alfaro" en la Coop. Dos de Mayo, Zambrano Alcívar Nery Nectaly; del Asentamiento "La Primavera" en la Coop. Dos de Mayo, Flores Andrade José Luis, del Plan De Vivienda Municipal "Renacer", Ramos Vera Enmo Honorato; de la Coop. "Montoneros de Alfaro", Medina Mendoza Peti Luz; del Asentamiento "Riveras del Pove", Suárez Tobar Gabriela Victoria; del Asentamiento 7 de Septiembre, Pilatasi Villacís Marcia Graciela; de la Coop. De Vivienda Las Acacias, Quiñonez Zambrano Jenny Janeth; del Plan de Vivienda de Interés Social Regalo de Dios, Alcívar Posligua Ruth Elizabeth; del Asentamiento "31 de Enero" de la Lotización Esquivel Grandes, Quiñonez Gracia Danis Alfredo; de la Coop. De Vivienda "30 de Julio", Collaguazo Maldonado Carlos Oswaldo, del Asentamiento "Reina del Cisne" Coop. Juan Eulogio Paz y Miño, Arguello Guamán Rosa Elvira. En total 27 peticionarios señor Alcalde, señora Concejala.

ALCALDE. Gracias señor Secretario, puede continuar señora Concejala.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, era necesario para que la ciudadanía conozca quienes son los peticionarios que van a ser favorecidos ahora, ya que nuestra compañera Vicealcaldesa Marthita Rosero, manifestó cuales son los sectores favorecidos y así de esta manera como quienes somos parte de las Comisiones, tanto de Legislación como de Planificación, hemos analizado este tema, este tema fue suspendido el 26 de noviembre del 2015, para ser analizado, para ser revisado por cada uno de los Concejales en las diferentes Comisiones, que se tienen de visita a los territorios; ahora el 3 de marzo del 2016, este tema ya fue consensuado en las comisiones, conocido para que venga a la Sesión de Concejo. Con mi intervención señor Alcalde, y muy contenta de seguir beneficiando a nuestros ciudadanos y ciudadanas de Santo Domingo, apoyo la moción de la compañera Martha Rosero.

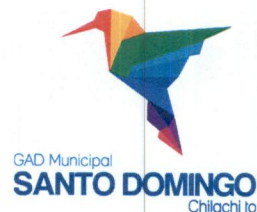
ALCALDE. Gracias señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria, sobre la moción presentada con el apoyo respectivo.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, se da inicio a votación Ordinaria para aprobar estas ventas directas, por favor sus votos; constatada la votación por unanimidad de los presentes, queda aprobado este punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-140-2016-04-07-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, DECLARAR de Dominio Privado las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de GADMSD-SG-ATM-VD-2016-008, anexo a esta Convocatoria y se APROBAR las Ventas Directas a favor de 27 peticionarios ahí detallados. Con Informes: No. GADMSD-CL-JNG-SO-113-2016-03-03-02; y GADMSD-CPP-RQP-SO-106-2016-03-03-02; 1) Valdez Condoy Gabriel Kléver, ASENTAMIENTO "JEHOVÁ ES MI PASTOR" PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, Manzana 02, Lote 04, Superficie 88,45 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 236,43; 2) Moreira



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

Sánchez José Benedo, ASENTAMIENTO "JEHOVÁ ES MI PASTOR" PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, Manzana 04, Lote 06, Superficie 99,96 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 267,19; 3) Velásquez Zambrano Norge Everaldo, BARRIO 25 DE DICIEMBRE DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, Manzana 40, Lote 1, Superficie 210,61 M2, S/Q, Avalúo \$ 1.876,54) 4) Jama Loor José Pedro, BARRIO 25 DE DICIEMBRE DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, Manzana 40, Lote 12, Superficie 104,99 M2, Quintil 1, Avalúos \$ 255,13; 5) Olalla Angulo Judith Genoveva, ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, Manzana 2, Lote 04, Superficie 149,98 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 512,93; 6) Vera Mendoza Flor María, ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, Manzana 5, Lote 12, Superficie 69,53 M2, Quintil 2, Superficie \$ 281,60; 7) López López Jacinto Antonio, ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, Manzana 6, Lote 05, Superficie 64,72 M2, Quintil 2, Superficie \$ 262,12; 8) Alcívar Valencia Areopaguita Lucia, ASENTAMIENTO "VOLUNTAD DE DIOS" DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, Manzana 7, Lote 05, Superficie 76,50 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 185,90; 9) Eche Tejada Luis Miguel, "CAMINOS DEL BÚA KM. 3.5 MARGEN DERECHO", Manzana S/N, Lote 17, Superficie 159,93 M2, S/Q, Avalúo \$ 3.198,60; 10) Taipe Tejada María Magdalena, "CAMINOS DEL BÚA KM. 3.5 MARGEN DERECHO", Manzana S/N, Lote 24, Superficie 148,18 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 600,13; 11) Ruiz Vélez Sofía Cristina, BARRIO "SAN FRANCISCO" EN EL RECINTO LA AURORA, Manzana S/N, Lote 10, Superficie 173,01 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 420,41; 12) Bustos Meza Tany Del Rocío, BARRIO "SAN FRANCISCO" EN EL RECINTO LA AURORA, Manzana S/N, Lote 14, Superficie 177,55 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 719,08; 13) Moreira Moreira Carmen Evangelista, COOP. 30 DE JUNIO, Manzana S/N, Lote 1, Superficie 103,63 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 354,41; 14) Farías Zambrano María Guadalupe, ASENTAMIENTO "NUEVO PROLETARIADO" EN LA COOP. DE VIVIENDA DEL PROLETARIADO, Manzana 2, Lote 05, Superficie 98,09 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 335,47; 15) Chicaiza Torres Wilman Javier, LOTIZACION "IERAC DEL CARMEN", Manzana 1, Lote 25, Superficie 89,03 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 320,51; 16) Vargas Carrera Janeth Margarita, ASENTAMIENTO "LOS PELUCONES" DE LA COOP. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ, Manzana 3, Lote 2, Superficie 152,64 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 522,03; 17) Zambrano Alcívar Nery Nectaly, ASENTAMIENTO "ELOY ALFARO" EN LA COOP. DOS DE MAYO, Manzana 3-A, Lote 7, Superficie 66,81 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 270,58; 18) Flores Andrade José Luis, ASENTAMIENTO "LA PRIMAVERA" EN LA COOP. DOS DE MAYO, Manzana 45A, Lote 8, Superficie 90,00 M2, Quintil 1, Superficie \$ 218,70; 19) Ramos Vera Enmo Honorato, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL "RENACER", Manzana 2, Lote 14, Superficie 78,00 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 105,30; 20) Medina Mendoza Peti Luz, COOP. "MONTONEROS DE ALFARO", Manzana A, Lote 19, Superficie 199,57 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 808,26; 21) Suarez Tobar Gabriela Victoria, ASENTAMIENTO "RIVERAS DEL POVE", Manzana 2, Lote 2, Superficie 201,14 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 488,77; 22) Pilatasi Villacís Marcia Graciela, ASENTAMIENTO 7 DE SEPTIEMBRE, Manzana S/N, Lote 03, Superficie 124,15 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 167,60; 23) Quiñonez Zambrano Jenny Janeth, COOP. DE VIVIENDA LAS ACACIAS, Manzana Q, Lote 1-A, Superficie 180,00 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 729,00; 24) Alcívar Posligua Ruth Elizabeth,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL REGALO DE DIOS, Manzana S/N, Lote 31, Superficie 103,77 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 252,16; 25) Quiñonez Gracia Danis Alfredo, ASENTAMIENTO "31 DE ENERO" DE LA LOTIZACIÓN ESQUIVEL GRANDES, Manzana 01, Lote 05, Superficie 112,55 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 455,83; 26) Collaguazo Maldonado Carlos Oswaldo, COOP. DE VIVIENDA "30 DE JULIO", Manzana S/N, Lote 14, Superficie 165,00 M2, S/Q, Avalúo \$ 9.012,47; 27) Arguello Guamán Rosa Elvira, ASENTAMIENTO "REINA DEL CISNE" COOP. JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO, Manzana 03, Lote 18, Superficie 81,85 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 331,49.

ALCALDE. Muy bien, señor Secretario proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. GADMSD-R-VQM-2016-0110, POR LO CUAL EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL QUIROLA MALDONADO, ALCALDE DEL CANTÓN, HARÁ USO DE SUS VACACIONES DEL 08 AL 22 DEL PRESENTE MES Y AÑO; Y, A SU VEZ, ENCARGAR LA ALCALDÍA DEL CANTÓN, A LA SEÑORA VICEALCALDESA ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía.

Por Secretaría, se da lectura a la Resolución GADMSD-R-VQM-2016-0110, de Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DEL CANTÓN, que dice:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 239 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el régimen de Gobiernos Autónomos Descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que es el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas, en tanto que el artículo 253 reconoce al Alcalde como la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prevé que "El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal elegido por el Concejo Municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley".

Que, el Artículo 62, ibídem establece entre las atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa; "a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor de tres días y durante el tiempo que dure la misma... La autoridad



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo”;

Que, el señor Alcalde por motivos personales debe de ausentarse de la ciudad del 8 al 22 del presente mes y año, haciendo uso de licencia con cargo a sus vacaciones anuales, período 2014-2015.

En uso de la facultad ejecutiva prevista en la Constitución de la República del Ecuador; artículo 9 y literal i) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar la Alcaldía del Cantón Santo Domingo, a la Ing. Martha Rosero Navarrete, Vicealcaldesa del Cantón Santo Domingo, con todas las atribuciones y deberes que emanan del ordenamiento jurídico, mientras dure la ausencia del titular, esto es, del 8 al 22 del presente mes y año.

SEGUNDO.- Para el trámite correspondiente, a través de Secretaría General, póngase en conocimiento del Concejo Municipal la presente resolución.

TERCERO.- Hágase conocer la presente resolución a la Directora de Administración de Talento Humano para que proceda a expedir las acciones de personal que sean pertinentes, así como también a los Asesores, Coordinadores, Directores y Subdirectores del GAD Municipal de Santo Domingo.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diez y seis. Hasta aquí señor Alcalde, el conocimiento de esta Resolución.

ALCALDE. Bien señores Concejales, en conocimiento sobre la decisión de tomar estas dos semanas de descanso, aprovechando la ley que nos faculta tomar vacaciones, cuando sea pertinente. Gracias señores Concejales por su presencia, señor Secretario, ¿existe algún otro punto del Orden del Día?

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Gracias, antes de cerrar la Sesión, tiene la palabra la señora Vicealcaldesa.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA. Buenos días nuevamente, por tercera vez, quisiera poder socializar con los ciudadanos presentes, con los Medios de Comunicación, antes de ésta sesión, lo habíamos ya conversado en el Interno del seno del Concejo, es poder y aprovechando justamente la presencia de los compañeros de la Casa Legislativa, de la Asamblea Nacional del Ecuador, que están aquí presentes, de aquí de Santo Domingo, poder extender un reconocimiento a la Presidenta Nacional de la Asamblea la compañera Gabriela





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ABRIL DE 2016

Rivadeneira, por haber logrado emprender una Campaña "TEGIENDO MIS DERECHOS", en la cual se ha logrado llegar a varios colectivos, organizaciones, instancias públicas y de la sociedad civil, con el hecho de poder hacer un tejido social que nos sostenga tanto a mujeres, tanto a niños, niñas, a hombres que están aportando y que están haciendo una verdadera transformación social en nuestro País y por eso es que hace pocos días, en la presencia de Mujeres Municipalistas del Ecuador, se hizo un tejido con las mujeres Municipalistas; sin embargo, el día de hoy nos han solicitado que el señor Alcalde del Cantón, pueda unirse a esta gran campaña y pueda plasmar su mensaje de motivación, su mensaje de compromiso a seguir trabajando en ese tejido social, a seguir construyendo normativas, ordenanzas, impulsando programas y proyectos que realmente vayan ayudándonos a construir lo que ayer justamente hablábamos, ciudades humanamente mejor habitadas, ciudades libres de violencia, en la cual se respete y se considere los derechos de hombres y mujeres y que conjuntamente las 9 mujeres Concejales de Santo Domingo, con estos cuatro caballeros, con estos cuatro hombres, más el señor Alcalde, que estamos trabajando, podamos hacernos presentes también en la Asamblea Nacional, con nuestro mensaje y podamos enviar un acuerdo señor Alcalde de respaldo a esta gran iniciativa y es tan simple, como poder con colores diversos en una tela poder plasmar un mensaje para lo cual se les ha hecho la invitación, para después de sesión de Comisiones 11h00, reunirnos en este mismo Salón y poder realizar esta actividad, me gustaría que Rubén, que está aquí presente, no sé si nos puede ampliar un poquito más detalles de cómo sería la actividad y el impacto que ha podido causar esta actividad, esta campaña a nivel nacional, que inclusive lo pudimos hacer fuera del país, con más de 14 mujeres de diferentes países, en las cuales se unieron también a esta campaña, que es del Ecuador, que es nuestra, como ecuatorianos. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, gracias señora Vicealcaldesa, algún comentario al respecto ¿de alguien?, a las 11 de la mañana invitamos a todos los señores Concejales para estar presentes y firmar esa tela que va a ser uno de los parches que va a tener la gran tela que va a cubrir el palacio de la Asamblea Nacional, así que, todos cordialmente invitados. Gracias señores Concejales por su presencia y gracias a todos.

SECRETARIO. Siendo las 09h59, por disposición del señor Alcalde, se declara clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo; muchísimas gracias a todos los presentes.

Sr. Víctor Manuel Quiroga Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**

Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**